



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

**Director**

Luz Mónica Herrera (e)

**Coordinadora:**

Yury Milena Pérez  
Ana Lucia Durán Manchola

**Investigadores:**

Sandra Ortiz Laverde  
Paula Andrea Rengifo  
Juliana Andrea González

**Monitores:**

Jonathan Sabogal  
Cristina Gómez Gracia

**Editores:**

Juliana Andrea González  
Yury Milena Pérez  
Sandra Ortiz Laverde  
Paula Andrea Rengifo

El Boletín de las Telecomunicaciones es una publicación del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Facultad de Derecho. Calle 10 a No 3-15 Este. Edificio Egipto. Teléfonos: 3420288-2826066 extensiones 1105-1106. Correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>A. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....</b>	<b>6</b>
a) Decretos .....	6
b) Resoluciones .....	7
c) Proyectos de Resolución.....	8
<b>B. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC .....</b>	<b>8</b>
a) Resoluciones .....	8
b) Circulares .....	11
c) Proyectos de Resolución.....	13
d) Agenda Regulatoria.....	15
<b>C. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO .....</b>	<b>16</b>
a) Proyecto de Resolución.....	16
<b>D. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO .....</b>	<b>17</b>
a) Circular .....	17
b) Concepto.....	17
c) Sanción.....	18
<b>E. AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN .....</b>	<b>19</b>
a) Plan Estratégico Institucional 2015-2018 .....	19
<b>F. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN .....</b>	<b>19</b>
a) Documento CONPES.....	19
<b>G. CONGRESO DE LA REPÚBLICA.....</b>	<b>21</b>
a) Proyecto de Ley .....	21
<b>II. JURISPRUDENCIA .....</b>	<b>22</b>
<b>A. CORTE CONSTITUCIONAL.....</b>	<b>22</b>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

a)	Sentencia .....	22
<b>B.</b>	<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.....</b>	<b>22</b>
a)	Sentencia .....	22
b)	Comunicado.....	23
<b>C.</b>	<b>CONSEJO DE ESTADO .....</b>	<b>23</b>
a)	Sentencia .....	23
<b>III.</b>	<b>ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>A.</b>	<b>NOTICIAS DEPARTAMENTO DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES</b>	<b>24</b>
<b>B.</b>	<b>NOTICIAS NACIONALES.....</b>	<b>27</b>
<b>C.</b>	<b>NOTICIAS INTERNACIONALES.....</b>	<b>36</b>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## PRESENTACIÓN

El Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones en su vigésimo aniversario y en el marco de la conmemoración de los 130 años de fundación de la Universidad Externado de Colombia, publica la Edición No. 21 del Boletín Virtual e-Telecomunicaciones, con el objetivo de contribuir a proporcionar espacios de difusión de las principales noticias a nivel nacional e internacional del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En esta oportunidad, hacemos una mención especial al Dr. Edgar González López, quien se desempeñó como Director de nuestro departamento desde su creación en 1996 hasta enero de 2016 y dirigió esta publicación desde sus inicios en el año 2007. Agradecemos su guía durante estos 20 años y le deseamos muchos éxitos en la labor que emprende como Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

En el presente boletín se hace referencia a las principales resoluciones, circulares, proyectos regulatorios, entre otros, adelantados por las entidades del sector, estas son Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Autoridad Nacional de Televisión, Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional del Espectro, y el Congreso de la República.

Entre estos, se destaca la Agenda Regulatoria presentada por la CRC para el 2016 y el Plan Estratégico Institucional de la ANTV, los cuales se expiden dando alcance a las funciones y atribuciones dadas por el Plan Nacional de Desarrollo Ley 1753 de 2015 a estas dos entidades. Ambos documentos establecen los objetivos y derroteros de las actividades que serán realizadas por parte cada entidad, en el caso concreto de la CRC para el período comprendido entre 2016-2017 y para la ANTV dentro del período 2015-2018.

Posteriormente, en la sección de jurisprudencia destacamos la Sentencia de la Corte Constitucional C-016-2016, en la que se declara la constitucionalidad del régimen sancionatorio previsto en el artículo 44 del Plan Nacional de Desarrollo, el cual modifica el régimen sancionatorio de las TIC previsto en el artículo 65 de la Ley 1341 de 2009. Sobre el particular, el Alto Tribunal, precisa en su providencia que la modificación realizada no es contraria al principio de unidad de materia, al ser éste un elemento fundamental para el desarrollo de la política TIC y que además, no riñe con el pilar de una sociedad equitativa.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

En la sección dedicada a las noticias internacionales destacamos los documentos publicados en el último trimestre del 2015 por parte del Berec (Body of European Regulators for Electronic Communications) y el Parlamento Europeo, en los que se analiza el impacto de los Servicios Over the Top para el sector de las Telecomunicaciones y su posible regulación; documentos que tienen una vital importancia en atención al proyecto regulatorio que desarrollará la CRC respecto a estos servicios en Colombia.

Nuestro principal interés como Departamento, es continuar con el espacio de difusión de las principales noticias del sector y propiciar de esta manera la discusión y el intercambio de ideas que contribuyan al fortalecimiento de criterios en el área de las Telecomunicaciones.

Invitamos a nuestros lectores a participar en este Boletín, a través del envío de artículos y sugerencias a los siguientes correos electrónicos: [esdercom@uexternado.edu.co](mailto:esdercom@uexternado.edu.co); [ana.duran@uexternado.edu.co](mailto:ana.duran@uexternado.edu.co).



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## I. **NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

### A. **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

#### a) **Decretos**

##### **Decreto 2433 de 2015**

Se reglamenta el registro TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a fin de establecer las definiciones, presupuestos y, trámites para la inscripción e incorporación en el Registro de TIC de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009.

Disponible en:

[http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14454\\_documento.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14454_documento.pdf)

##### **Decreto 2025 de 2015**

El Decreto 2025 del 16 de octubre de 2015 proferido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establece medidas para controlar la importación y exportación de celulares y sus partes.

Se pretende reforzar e integrar controles para contrarrestar el fenómeno transnacional del hurto de teléfonos móviles inteligentes y teléfonos móviles celulares, para ello, estableció, medidas adicionales para el régimen de exportación y medidas específicas en materia de importación de estos bienes. Con este fin, derogó el Decreto 2365 de 2012.

Aunado a lo anterior, el Decreto ordena a la Policía Nacional, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del mismo, la creación de un registro de importadores, en el cual se debieran inscribir las personas naturales o jurídicas que pretendan importar teléfonos móviles, o sus partes.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Consulta el Decreto 2025 que rige desde del primero de diciembre de 2015:

[http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-13720\\_documento.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-13720_documento.pdf)

## **b) Resoluciones**

### **Resolución 3524 de 2015 – Por la cual se adopta la Política de Espectro Radioeléctrico 2015-2018**

Mediante la Resolución 3524 del 30 de diciembre de 2015, el Ministerio de las Tecnologías de la Información, en la que se adopta la Política de Espectro Radioeléctrico 2015-2018, con el fin optimizar uso del espectro radioeléctrico de forma tal que se maximicen los beneficios para la sociedad colombiana. Adicionalmente, la citada Resolución incluye un anexo con el desarrollo de la política.

Disponible en:

[http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14419\\_documento.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14419_documento.pdf)

### **Política del Espectro presentada por el MinTIC y la ANE**

El pasado 15 de enero de 2016, fue publicado el documento anexo a la Resolución MinTIC 3524 de 2015 elaborado por el MinTIC y la ANE en materia de política del espectro 2015-2018. Dicho documento presenta de forma detallada los antecedentes y logros en materia de política del espectro, y los diversos mecanismos previstos para su actualización, a partir de la revisión de las experiencias internacionales en materia de administración del espectro, la situación actual del sector y los lineamientos del gobierno en materia TIC. El documento se ajusta a las necesidades actuales y futuras de los colombianos y se expide en el marco del Plan Vive Digital II.

Disponible en:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-13885.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## c) Proyectos de Resolución

### **Proyecto de resolución de envíos postales en condición de rezago**

El MinTIC publicó para comentarios del sector, el proyecto de Resolución “por el cual se reglamenta el artículo 52 de la Ley 1369 de 2009 estableciendo el procedimiento de disposición final de envíos postales en condición de rezago”. Los comentarios se recibieron hasta el 1 de diciembre de 2015 y el documento puede ser encontrado en:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-14195.html>

### **Proyecto de Autenticación Electrónica**

El MinTIC lidera la construcción del modelo de autenticación electrónica, con el propósito de generar un sistema unificado que permitirá reconocer y validar la identificación de las personas cuando adelanten trámites con el Estado por medio de sitios electrónicos, con el fin de mitigar los riesgos de suplantación. Entre los beneficios del proyecto se encuentran, la mayor protección de datos personales y distintos niveles de seguridad dependiendo de la naturaleza del servicio al cual se deba acceder.

Disponible en:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-14225.html>

## **B. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC**

### **a) Resoluciones**

#### **Resolución CRC 4841 de 2015 – Por la cual se complementan y modifican las condiciones generales para provisión de infraestructura de las redes de televisión abierta radiodifundida-**

La resolución dispone, -entre otras cosas, la definición de nuevas instalaciones esenciales, el acceso a las no esenciales y las condiciones de los acuerdos de acceso y uso.





# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Disponible en:

<https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00004841.pdf>

## **Resolución CRC 4813 de 2015 – Por la cual se establecen medidas de identificación de equipos terminales móviles dentro de la estrategia nacional contra el hurto de equipos terminales móviles, se modifica la resolución 3128 de 2011 y se dictan otras disposiciones-**

La Resolución 4813 del 26 de octubre de 2015, fue proferida, en atención a la estrategia del Gobierno Nacional para contrarrestar el robo de celulares tiene por objeto establecer las obligaciones que deberán cumplir los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles (PRSTM) respecto de la identificación de los equipos terminales móviles que operan en sus redes, así como las obligaciones de cargue y actualización de la información en las bases de datos positivas y negativas de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011.

Disponible en:

<https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00004813.pdf>

## **Resolución CRC 4807 de 2015 – Por la cual se modifica la Resolución CRT 087 de 1997, la Resolución CRT 2028 de 2008, la Resolución CRT 3067 de 2011 y la Resolución CRC 3446 de 2011-**

La citada Resolución modifica la definición de Proveedor Asignatario, por la siguiente: “es aquel proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones al que el administrador del recurso de numeración le ha asignado un bloque o conjunto de bloques específicos de numeración para su propio uso, o para el uso de terceros, siempre y cuando estos últimos también ostenten la condición de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y que cuente con el permiso en mención”.

Disponible en:

<https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00004807.pdf>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## **Resolución CRC 4786 de 2015 - Por la cual se suspenden los efectos del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones-**

En el año 2013, la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones, en el cual se establecen medidas para el diseño, la construcción y la puesta en servicio de las redes de telecomunicaciones en inmuebles de propiedad horizontal, a fin de que cuenten con facilidades para que sus usuarios puedan conectarse a Internet y recibir señales de televisión.

En atención a la solicitud del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de suspender nuevamente la entrada en vigencia del RITEL, la CRC se reunió con representantes del referido Ministerio, de la Cámara Colombiana de la Construcción, del Ministerio de las TIC, y del Departamento Nacional de Planeación y, como consecuencia de ello, el ente regulador expidió la Resolución 4786 de 2015, mediante la cual suspendió la entrada en vigencia del RITEL hasta septiembre de 2017; con fundamento en el impacto que la coyuntura de la economía mundial ha tenido en el comportamiento de la economía colombiana.

Disponible en:

<https://www.crcm.gov.co/resoluciones/00004786.pdf>

## **Resolución CRC 4775 de 2015 -Por medio de la cual se modifica el párrafo 2 del artículo 2 y el artículo 3 de la Resolución CRC 3968 de 2012-**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC expidió la Resolución 4775 de 2015, por medio de la cual modifica la Resolución 3968 de 2012 al establecer el mes de diciembre de cada año como mes de corte para la medición de los indicadores sectoriales a su cargo. Adicionalmente, estableció que una vez la referida Comisión efectúe la medición, procederá a publicar los resultados en su página Web, los cuales deben remitirse al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para su publicación en el Sistema de Información Integral.

Por último, la Entidad publicó el documento de respuestas a los comentarios allegados en la etapa de discusión de la propuesta regulatoria.

Disponible en:

<https://www.crcm.gov.co/resoluciones/00004775.pdf>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## **Resolución CRC 4776 DE 2015 - Por la cual se definen condiciones para publicidad de las ofertas en el mercado portador-**

El pasado 28 de agosto, la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió Resolución CRC 4776 de 2015, cuyo objeto es definir las condiciones necesarias para que las ofertas en el mercado de transporte entre los diferentes municipios del país sean suministradas de manera pública y transparente.

La decisión adoptada contempla, entre otros aspectos, el reporte de información a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan el control, la propiedad, la posesión, la tenencia, o que a cualquier título ejerzan derechos sobre las redes de transporte entre municipios, así como la obligación de publicación de mapas de las redes de transporte óptico que conectan los mismos.

Adicionalmente, la Comisión publicó el documento de respuestas a los comentarios allegados en la etapa de discusión de la propuesta regulatoria.

Disponible en:

<https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00004776.pdf>

### **b) Circulares**

#### **Circular 117 de 2015**

Dando alcance a lo previsto en la Ley 1753 de 2015, “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018” y atendiendo a la nueva facultad asignada a la Comisión de Regulación de Comunicaciones para promover el uso del despliegue de infraestructuras para servicios de comunicaciones en el territorio nacional, y evitar la persistencia de barreras, prohibiciones o restricciones en torno a estas. La CRC expidió la circular de la referencia, que tiene como finalidad clarificar el alcance, las condiciones y las necesidades que implica el ejercicio de esta facultad por parte del ente regulador.

Disponible en:

[https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/Circular\\_117\\_2015.pdf](https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/Circular_117_2015.pdf)



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## **Circular 116 de 2015**

La presente circular se refiere a la aplicación del régimen de calidad para servicios de telecomunicaciones previsto en la Resolución CRC 3067 de 2011; en particular, contiene aspectos relativos al cálculo del indicador porcentaje de complementación de mensajes cortos de texto, estableciendo que “deberá realizarse por cada sector identificando de manera precisa los contadores obtenidos de los gestores de desempeño y las fórmulas aplicables por cada proveedor de equipos”; y el cálculo del indicador porcentaje de llamadas caídas en 3G y la diferenciación de mediciones del indicador PING.

Disponible en:

[https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Circular\\_116\\_2015.pdf](https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Circular_116_2015.pdf)

## **Circular 115 de 2015**

Dirigida a los Proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y a los operadores de servicios de televisión por suscripción, para que lleven la separación contable. Por ello deben cumplir con lo requerido en el anexo I de la Resolución CRC 4577 de 2014 en el numeral 2.1 que contiene el estado de resultados y en el 2.2 que hace referencia al balance general de la compañía, pues deben tenerlos a disposición para cuando la CRC lo requiera.

Disponible en:

[https://www.crcm.gov.co/Circulares/Circular\\_115\\_2015.pdf](https://www.crcm.gov.co/Circulares/Circular_115_2015.pdf)

## **Circular 114 de 2015**

En virtud de la Resolución CRC 4262 de 2013 se establece la obligación de los Proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, en específico operadores de servicio de televisión por suscripción y operadores de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, de registrar ante la CRC, los municipios donde tienen red desplegada y los datos de contacto del área autorizada por el proveedor para certificar el resultado de la consulta e intercambio de información, para lo cual deben diligenciar el formato disponible en el Sistema de Información Integral del Sector de TIC, a través de la página web [www.siuist.gov.co](http://www.siuist.gov.co)



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

**Fuente:** [https://www.crcom.gov.co/Circulares/Circular\\_114\\_2015.pdf](https://www.crcom.gov.co/Circulares/Circular_114_2015.pdf)

## **Circular 113 de 2015**

La presente Circular realiza precisiones sobre el procedimiento para el registro contable de los traslados de beneficios a los usuarios derivados de reducciones de los cargos de acceso en cumplimiento de la Resolución CRC 4660 de 2014.

Fuente: [https://www.crcom.gov.co/Circulares/Circular\\_113\\_2015.pdf](https://www.crcom.gov.co/Circulares/Circular_113_2015.pdf)

## **c) Proyectos de Resolución**

### **Proyecto de resolución reglamenta ofertas empaquetadas de servicios de comunicaciones**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó el proyecto de resolución por el cual modifica el Anexo 1 de la Resolución 2058 de 2009 y la Resolución CRC 3066 de 2011, condiciona la fijación de precios de los servicios empaquetados, en tanto que los proveedores de servicios de comunicaciones deberán establecer el precio de un paquete en función de la cantidad de servicios que este incluya, y adopta otras medidas, producto del análisis de las condiciones en las que se vienen prestando los servicios de comunicaciones de manera empaquetada.

El proyecto se encuentra disponible en:

<https://www.crcom.gov.co/es/pagina/an-lisis-de-ofertas-empaquetadas>

## **Compilación Normativa**

El proyecto agrupa las resoluciones de carácter general vigentes en una única resolución, las organiza numeración continua y por temáticas, sin modificar su contenido, así mismo contiene la inclusión del análisis e identificación de disposiciones regulatorias que han sido objeto de fenómenos jurídicos como la derogatoria tácita, el decaimiento o la inaplicabilidad. Por lo anterior, no se han efectuado propuestas, modificaciones o alteraciones de la regulación vigente.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Los comentarios se recibieron hasta el pasado 29 de enero y el proyecto se encuentra disponible en: <https://www.crcm.gov.co/es/noticia/crc-publica-proyecto-de-resoluci-n-de-compilaci-n-normativa>

## **Implementación de cláusulas de permanencia mínima en comunicaciones fijas y televisión por suscripción**

La CRC publicó para comentarios la propuesta regulatoria sobre la implementación de cláusulas de permanencia mínima en los servicios de comunicaciones fijas y televisión por suscripción, dicha propuesta es producto del proyecto "*Análisis de permanencia mínimas en los contratos de prestación servicios de comunicaciones fijas*", cuya finalidad es favorecer el bienestar de los usuarios.

Los comentarios se recibieron hasta el 27 de noviembre de 2015.

Para mayor información: <https://www.crcm.gov.co/es/noticia/crc-presenta-propuesta-regulatoria-sobre-la-implementaci-n-de-cl-usulas-de-permanencia-m-nima-en-los-servicios-de-comunicaciones-fijas-y-televisi-n-por-suscripci-n>

## **Análisis del Mercado de Terminación de Llamadas Fijo-Móvil**

La CRC publicó para comentario, recibidos hasta el 17 de noviembre de 2015, del Proyecto Regulatorio "*Por la cual se modifica el artículo 5.8.2 de la Resolución CRT 087 de 1997 y se establecen otras disposiciones*" y el documento de soporte del mismo. El Proyecto que trata del tope tarifario para las llamadas originadas en redes fijas con terminación en redes móviles, recibió los comentarios de Avantel, Claro-Comcel, Claro-Telmex, Emcali, ETB, Movistar-Telefónica, Tigo-UNE fueron publicados por la CRC.

Disponible en: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/an-lisis-del-mercado-de-terminaci-n-de-llamadas-fijo-m-vil>

## **Simplificación normativa para promover la competencia y la inversión**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó para conocimiento del sector, el documento final de análisis del proyecto "Simplificación normativa para promover la competencia y la inversión", el cual tuvo como objetivo principal revisar, en conjunto con



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

el sector, algunos aspectos de la regulación y trámites ante la CRC que pudieran facilitar su adaptación en favor de los usuarios y del mercado de las telecomunicaciones.

Para mayor información: <https://www.crcom.gov.co/es/noticia/documento-final-simplificaci-n-normativa-para-promover-la-competencia-y-la-inversi-n>

## **Proyecto de condiciones mínimas de intercambio eficiente de tráfico de Internet**

A partir de las temáticas expuestas en el proyecto, la CRC invitó al sector y a los agentes interesados a presentar sus aportes sobre aspectos como: (i) *¿Considera que el modelo actual de intercambio de tráfico de Internet en Colombia es eficiente?*; (ii) *¿Considera necesario el desarrollo de puntos de intercambio de tráfico de Internet a nivel regional? ¿Cuáles ciudades de Colombia consideraría atractivas para la creación de un IXP regional?*; (iii) *¿Qué acciones debería adelantar el Gobierno Nacional, y en particular la CRC, para promover la creación de puntos de intercambio de tráfico de Internet en Colombia?*; (iv) *¿Qué ajustes a la normatividad actual considera necesarios para promover la creación de puntos de intercambios de tráfico en Colombia?*; (v) *¿Considera que la CRC debe generar espacios públicos de discusión en los que se traten temas relacionados con los puntos de intercambio de tráfico de Internet? ¿Cuáles temas considera relevantes para ser tratados en estos espacios?*

El proyecto está disponible para sus comentarios hasta el 26 de febrero de 2016 a [ixp@crcom.gov.co](mailto:ixp@crcom.gov.co)

Disponible en:

<https://www.crcom.gov.co/es/pagina/condiciones-de-intercambio-eficiente-de-tr-fico-de-internet-en-colombia>

## **d) Agenda Regulatoria**

El pasado mes de diciembre, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.13.2.1. del Decreto 1078 de 2015 “*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, presentó su Agenda Regulatoria anual, en la que se señalan de forma indicativa los proyectos y actividades que adelantará la entidad, atendiendo los lineamientos de política del sector de las Tecnologías de la



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Información y las Comunicaciones -TIC, esbozados en el “Plan Vive Digital 2014 -2018”, y el enfoque del Plan Estratégico desarrollado por parte de la entidad.

La Comisión, para este año ha clasificado sus proyectos y actividades en cuatro ejes temáticos a saber: (i) Bienestar Usuario, (ii) Calidad de Servicio, (iii) Competitividad y Desarrollo Económico, e (iv) Innovación, en aplicación de las competencias asignadas al órgano regulador en virtud de la Ley 1341 de 2009, la Ley 1369 de 2009, la Ley 1507 de 2012 y la Ley 1753 de 2015.

En total, la entidad pretende adelantar 20 proyectos regulatorios, dentro de los que se pueden destacar: La revisión del régimen integral de usuario, la definición regulatoria de la banda ancha, revisión de la metodología para definición mercados relevantes, Portabilidad numérica fija, y el Entorno Digital: i) Estudio de condiciones regulatorias para promover contenidos y aplicaciones (Internet de las Cosas), y ii) Estudio sobre servicios OTT, entre otros.

Para ver más:

<https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/Agenda%20Regulatoria%202016-2017%20publicar.pdf>

## **C. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**

### **a) Proyecto de Resolución**

#### **Planeación de frecuencias del servicio de radiodifusión de televisión en tecnología analógica**

La Agencia Nacional del Espectro publicó para conocimiento y comentarios del sector el Proyecto de Resolución mediante el cual planifica las frecuencias de televisión radiodifundidas en tecnología analógica, para generar la disponibilidad de espectro necesaria para la planeación de la Televisión Digital Terrestre. El proyecto recibió comentarios del Consorcio de Canales Nacionales Privados, DirectTV, RTVC Sistema de Medios Públicos, Telefónica, Claro, Autoridad Nacional de Televisión, Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones y Netbeam, los cuales fueron publicados por la ANE.





# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para consultar el documento:

<http://www.ane.gov.co/index.php/component/jdownloads/finish/3/1157.html?Itemid=0>

## D. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### a) Circular

#### **Circular Externa N° 2 de la SIC**

La SIC expide la Circular Externa N°2, en la cual imparte instrucciones a los responsables del tratamiento de datos personales, personas jurídicas de naturaleza privada inscritas en las Cámaras de Comercio y sociedades de economía mixta, para efectos de realizar la inscripción de sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la SIC de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

Para más información:

[http://www.sic.gov.co/drupal/recursos\\_user/documentos/normatividad/circular/2015/Circular\\_02.pdf](http://www.sic.gov.co/drupal/recursos_user/documentos/normatividad/circular/2015/Circular_02.pdf)

### b) Concepto

#### **Concepto Condiciones de las cláusulas de permanencia para los servicios de telefonía fija y de acceso a internet**

El Concepto de la Superintendencia se refiere específicamente al servicio de internet y telefonía. De manera específica, define las cláusulas de permanencia mínima según lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución CRC 3066 de 2011 y señala que la cláusula de permanencia mínima se encuentra vigente, pero podrá pactarse en los contratos con los proveedores únicamente para los servicios de telefonía fija y de acceso fijo a internet con ciertas condiciones como: aceptación escrita del usuario, término máximo de un año,



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

y sólo para los planes que financien equipos; así mismo, es obligación de proveedores de servicios de comunicaciones informar al usuario el valor a pagar por terminación anticipada del contrato.

Para consultar más:

[http://www.sic.gov.co/drupal/sites/default/files/normatividad/Concepto\\_15-101745.pdf](http://www.sic.gov.co/drupal/sites/default/files/normatividad/Concepto_15-101745.pdf)

## c) Sanción

### **Sanción de la SIC a empresas comercializadoras, importadoras y fabricantes de televisores por no informar sobre la compatibilidad de los productos con la TDT**

La Superintendencia de Industria y Comercio sancionó a 15 empresas fabricantes, comercializadoras e importadoras de televisores por no informar a los consumidores sobre compatibilidad de dichos bienes con la TDT (Televisión Digital Terrestre). Lo anterior, como consecuencia de las violaciones a las instrucciones impartidas por la CRC y la SIC, en virtud de las cuales se debe informar sobre la compatibilidad o incompatibilidad de los aparatos con la TDT, toda vez que esta permite el acceso gratuito de los colombianos a una señal abierta de alta definición en imagen y sonido. La investigación administrativa, que fue iniciada en el 2013, culminó en primera instancia con una multa de \$2.416.312.500 impuesta a las empresas que incurrieron en las conductas previamente mencionadas.

Adicionalmente, la SIC advierte a los consumidores con respecto a los derechos con los que cuentan para conocer la compatibilidad de los productos con la TDT.

Para mayor información:

<http://www.sic.gov.co/drupal/noticias/superindustria-sanciona-a-15-empresas-fabricantes-importadoras-y-comercializadoras-de-televisores-por-NO-informar-a-consumidores-sobre-su-compatibilidad-con-la-television-digital-terrestre-TDT>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## E. AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN

### a) Plan Estratégico Institucional 2015-2018

El pasado 16 de diciembre, la Autoridad Nacional de Televisión-ANTV, presentó su Plan Estratégico Institucional, período 2015-2018, documento que le permite definir a la entidad sus prioridades, objetivos y metas, para dar cumplimiento de su misión institucional en el periodo comprendido de 4 años.

Este plan guarda coherencia con la misión y los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Como principales objetivos se destacan:

1. Fortalecer y apoyar el desarrollo de los contenidos audiovisuales
2. Garantizar la pluralidad en el servicio de Televisión
3. Acceso Universal a la televisión pública
4. Fortalecer los niveles de satisfacción de nuestros usuarios y grupos de interés
5. Fortalecer la Gestión Administración de las ANTV
6. Fortalecer los operadores públicos de televisión y financiación de la televisión educativa y cultural a cargo del Estado

Para más información:

[http://www.antv.gov.co/sites/default/files/plan\\_estrategico\\_2015\\_-\\_2018.pdf](http://www.antv.gov.co/sites/default/files/plan_estrategico_2015_-_2018.pdf)

## F. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

### a) Documento CONPES

#### Ciencia, Tecnología e Innovación

La política de ciencia, tecnología e innovación (CTI) es uno de los principales lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país – Paz, Equidad y Educación”, con este fin, y como parte de la estrategia de competitividad e Infraestructura Estratégicas, se definió que el país debe contar con un visión a largo plazo en CTI desarrollada mediante este documento para el período 2015 a 2025.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Documento en elaboración disponible en:

<https://www.dnp.gov.co/CONPES/Documents/Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20ciencia,%20tecnolog%C3%ADa%20e%20inovaci%C3%B3n,%202015-2025%20VBorrador.pdf>

## Seguridad Digital en Colombia

Los Ministerios de Defensa, Justicia y del Derecho y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación han venido trabajando desde el año 2014 en una *Política Pública Nacional de Seguridad Digital en Colombia*, a través de un documento CONPES cuyo borrador está siendo desarrollado mediante mesas de trabajo conformadas por expertos.

Este documento tuvo en cuenta las recomendaciones expedidas en septiembre de 2015 por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), respecto a la gestión de riesgo de la seguridad digital; las recomendaciones concertadas en las misiones de asistencia técnica internacional y expedidas en los meses de abril de 2014 y julio de 2015, auspiciadas por el Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE); y las declaraciones y documentos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) respecto de las buenas prácticas en el diseño de estrategias nacionales de seguridad digital.

La Política de Seguridad Digital pretende modificar los *Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa* del documento CONPES 3701 del año 2011, pues es necesario robustecer el liderazgo del Gobierno nacional y construir una nueva visión general clara en el tema, atendiendo las mejores prácticas internacionales para abordar los riesgos de seguridad digital.

Para consultar el 2do documento CONPES de Seguridad Digital, ingrese:

[http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14481\\_recurso\\_1.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14481_recurso_1.pdf)



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## G. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

### a) Proyecto de Ley

#### Proyecto de Ley 106 de 2015 (Senado)

El proyecto de ley propuesto por el Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, “*por medio del cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se facultad a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos*”, enuncia dos objetivos primordiales: en primer lugar, se busca proteger a los ciudadanos colombianos del uso indebido que pueda hacerse de sus datos por parte de sujetos que no se encuentren en el territorio nacional; en segundo lugar, se busca dotar a las autoridades nacionales de competencias para adelantar investigaciones contra dichos sujetos, en tratándose de violaciones al derecho fundamental de Habeas Data.

Para cumplir los anteriores objetivos, se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual se aplicará también a la gestión de datos, que se realice por sujetos que se encuentren fuera del territorio nacional, sobre información y datos personales de personas que residan en el territorio colombiano. Concretamente, las funciones de los literales a, b y c del artículo 21 de la ley estatutaria, a saber, velar por el cumplimiento de la legislación de datos personales, adelantar las investigaciones correspondientes a temas de violación al derecho de Habeas Data y disponer el bloqueo temporal de los datos cuando se evidencie un riesgo cierto de vulneración en los Derechos Fundamentales, se radican en cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Las anteriores funciones se replantean para ser aplicadas en el ámbito internacional, es decir, se ejercen en tratándose de sujetos –domiciliados fuera del territorio nacional- encargados del tratamiento de datos personales de ciudadanos colombianos.

Disponible en: <http://190.26.211.102/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/pl-2015-2016/537-proyecto-de-ley-106-de-2015>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## II. JURISPRUDENCIA

### A. CORTE CONSTITUCIONAL

#### a) Sentencia

#### **Sentencia C-016 de 2016**

Se demanda el artículo 44 de la Ley 1753 de 2015, mediante la cual se modifica el régimen sancionatorio de las TIC previsto en el artículo 65 de la Ley 1341 de 2009. Al respecto, se declara la disposición demandada exequible ya que no es contraria a la rigurosidad del principio de unidad de materia que rige al Plan Nacional de Desarrollo, pues el establecimiento de un régimen sancionatorio contribuye al avance de las TIC, lo que se constituye como elemento fundamental para la promoción de una sociedad equitativa, pilar de la Ley 1753 de 2015.

### B. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

#### a) Sentencia

#### **Acción de grupo contra la sociedad comercial Colombia-Móvil S.A. E.S.P.**

La parte demandante conformada por más de 620.000 usuarios, pretendía que se condenara a Colombia-Móvil S.A. E.S.P. por los perjuicios causados por el deficiente servicio prestado a todos sus usuarios a nivel nacional, para tal fin, se solicitó el pago de una indemnización correspondiente al reembolso del dinero que cada uno de ellos invirtió para acceder al servicio, excluyendo la suma pagada por la terminal telefónica.

La sentencia de primera instancia negó las pretensiones de la demanda, y en segunda instancia, en fallo de 19 de diciembre de 2012 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, se confirmó la sentencia de primera instancia, pues se consideró que los actores no demostraron los elementos constitutivos de la responsabilidad civil, especialmente los perjuicios que recibieron en concreto los integrantes del grupo. Finalmente, la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil M.P. Ariel Salazar Ramírez, en fallo del 27 de agosto de 2015, decidió no casar la sentencia de segunda instancia porque de las pruebas allegadas, no fue posible establecer la existencia de un error evidente y trascendente en el contenido de ésta.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para ver más:

<http://190.24.134.97:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

## **b) Comunicado**

### **Derecho de los padres a acceder a las comunicaciones en plataformas electrónicas de sus hijos**

La Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, expidió el comunicado del 4 de agosto de 2015, basado en la providencia SP9792-2015. En la descrita comunicación, la Sala se encarga de aclarar que los padres de familia pueden acceder a las comunicaciones en plataformas electrónicas de sus hijos menores de edad, sin que esto constituya una violación al Derecho a la intimidad con que cuentan los menores. Lo anterior, fundamentado en que los padres tienen en ejercicio de su patria potestad, la facultad legal y constitucional de asistir, orientar y vigilar a sus hijos con la finalidad de protegerlos y garantizar sus derechos fundamentales.

## **C. CONSEJO DE ESTADO**

### **a) Sentencia**

#### **Fallo inhibitorio en reparación directa ETB-MINTIC**

La Sección Tercera del Consejo de Estado, en sede de apelación con ponencia de Stella Conto, se inhibió de pronunciarse de fondo sobre la demanda que en ejercicio de la acción de reparación directa, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá presentó en contra del MinTIC y el Fondo de Comunicaciones, solicitando que se declarara la responsabilidad de la entidad pública por falta de información que, según, el actor, debió suministrar la demandada.

Lo anterior, con fundamento en que el daño sufrido proviene de decisiones administrativas proferidas por el MinTIC y el Fondo de Comunicaciones y, por ello, la acción procedente para reparar los daños por la administración era la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, en atención al origen de los mismos. En este orden de



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

ideas, la legalidad de la decisión de la Administración permanece y no se le puede imputar la generación de daños.

Para ver más:

<http://www.consejodeestado.gov.co/actuaciones.asp?mindice=25000232600020000161601>

**Nulidad contra los artículos 7, 8 y 9 del Acuerdo 001 de 2007 expedido por la Comisión Nacional de Televisión, por el cual se reglamenta el deber de informar la parrilla de programación**

Mediante providencia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera del Consejo de Estado conoció acción pública de nulidad promovida por Radio Televisión Nacional de Colombia contra los artículos referentes al deber de informar a la teleaudiencia la parrilla de programación.

La parte actora planteó como problema jurídico si la Comisión Nacional de Televisión de podría obligar a los operadores públicos de cubrimiento nacional y regional a contemplar un espacio para la Defensoría del Televidente. Finalmente, los cargos no prosperaron al demostrarse la competencia de la Comisión y no haberse desvirtuado la legalidad de los artículos demandados.

Para ver más:

<http://www.consejodeestado.gov.co/actuaciones.asp?mindice=11001032400020100044600>

### III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

#### A. NOTICIAS DEPARTAMENTO DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

#### 20 años del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Este año el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones cumple 20 años de creación. Durante estos 20 años, el Departamento ha sido pionero en los programas de





# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

especialización en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, y cuenta a la fecha con 25 promociones de Especialización, 2 de Maestría en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad con la cual se han realizado VI jornadas interuniversitarias de actualización en materia de Regulación y de los cambios Normativos en la Unión Europea, 8 promociones de especialización en Ecuador, en convenio con la Universidad Andina Simón Bolívar y la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina- ASETA y una promoción de Maestría en el marco de dicho convenio.

A su vez, el Departamento ha sido Nodo de la Red de Centro de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para las Américas, en estrecha coordinación con la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina- ASETA dictando diversos cursos en materia de Regulación de las Telecomunicaciones entre los años 2002 al 2014.

En el marco del aniversario del Departamento y de las celebraciones por los 130 años de fundación de la Universidad Externado de Colombia, se llevarán a cabo las II Jornadas en Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en el segundo semestre de este año. Así mismo, se publicará el Tomo del libro “*Comentarios a la ley de tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC (Ley 1341 de 2009)*”, en el cual se hará un análisis de la normatividad y los cambios regulatorios que se han expedido en el sector tic, 7 años después de su expedición.

Para ver más:

<http://190.7.110.123/fderecho/departamentos/telecomunicaciones/index.html>

## **Instalación de la Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones**

El pasado 2 de diciembre de 2015, el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones, instaló la segunda promoción de la Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones.

El programa se ofrece con el fin de formar magísteres expertos en el área de Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones. El programa se desarrolla bajo la modalidad de profundización y se divide en tres áreas: área de formación común, área de formación específica y desarrollo investigativo. El área de formación común, a su vez, se divide en



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

dos ejes - jurídico y económico. El área de formación específica está compuesta por once cátedras obligatorias y cuatro seminarios opcionales. Entre estas últimas el estudiante deberá escoger las materias de su preferencia.

El área de desarrollo investigativo se integra por seminarios de investigación distribuidos en cinco temáticas que tienen por objetivo dar una aplicación práctica a los conocimientos adquiridos en el programa.

Para consultar más información sobre el programa:

[http://190.7.110.123/fderecho/posgrados/maestrias/derechoenfasis/regulacion\\_juridica\\_telecomunicaciones/index.html](http://190.7.110.123/fderecho/posgrados/maestrias/derechoenfasis/regulacion_juridica_telecomunicaciones/index.html)

## **Foro de debate de la implementación de la portabilidad fija en Colombia. Beneficios para el usuario y el marco normativo vigente.**

El Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones del Externado realizó el 15 de octubre del año pasado el foro académico sobre el debate de la implementación de la portabilidad fija en Colombia, en el que se analizaron los posibles efectos de la implementación de la portabilidad fija en Colombia, prevista en la Ley 1245 de 2008, que ha sido objeto de análisis por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como una de las principales herramientas con las que cuenta Colombia para aumentar la penetración de la Banda Ancha.

El evento contó con la participación de expertos nacionales e internacionales que compartieron con los asistentes las diferentes experiencias que se han dado en materia de portabilidad (móvil y fija) y los beneficios para el mercado, para la competencia y para el usuario, beneficiario final de la medida.

Las presentaciones están disponibles:

<http://portal.uexternado.edu.co/fderecho/departamentos/telecomunicaciones/noticias/foro-portabilidad-fija-colombia.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## **Foro Académico: El Ecosistema Digital y los Servicios Over-the-Top en la Unión Europea.**

El Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia, con el apoyo de Tigo Une, realizaron el pasado 20 de noviembre un foro académico en el que se analizaron los principales aspectos del Ecosistema Digital y las implicaciones que tiene la masificación de los Servicios Over-the-Top en la Unión Europea, para atender a la estrategia presentada por la Comisión Europea en el mes de mayo del año en curso, dirigida a la creación de un Mercado Único Digital.

Los expertos internacionales abordaron temáticas como: La cadena de valor de internet; Eslabones y agentes; La captura del valor futuro de Internet; La LGTEL y el modelo de negocio de los operadores de telecomunicaciones; El Mercado Único Digital en Europa y el Marco Legal Europeo; Los Servicios sobre la red y Principales aspectos regulatorios sobre OTT.

Las presentaciones están disponibles:

[http://documentos.uexternado.edu.co/78435129/wp-content/uploads/2015/11/El-Ecosistema-Digital\\_-Dr.-JORGE-PEREZ-MARTINEZ.pdf](http://documentos.uexternado.edu.co/78435129/wp-content/uploads/2015/11/El-Ecosistema-Digital_-Dr.-JORGE-PEREZ-MARTINEZ.pdf)

<http://documentos.uexternado.edu.co/78435129/wp-content/uploads/2015/11/SERVICIOS-OVER-THE-TOP-Dr.-ANGEL-GARCIA-CASTILLEJO.pdf>

## **B. NOTICIAS NACIONALES**

### **En Congreso Nacional de TV, CRC expone sobre regulación de este servicio**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones participó, a través de sus asesores, en el VIII Congreso Nacional de Televisión celebrado en Barranquilla durante los días 12, 13 y 14 de agosto de 2015, cuyo fin era debatir temas como tecnología OTT que marca el mercado como innovación, espectro electromagnético para servicios de televisión, políticas y estrategias para la convergencia entre radio y televisión comunitaria, derecho de autor y ejecución pública para radio y televisión, la prestación de servicios inalámbricos para operadores y licenciatarios de televisión, entre otros.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Los representantes de la Entidad expusieron sobre iniciativas regulatorias en infraestructura de televisión, las obligaciones de calidad en este servicio y sobre el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL).

Para ver más:

<https://www.crcom.gov.co/es/noticia/en-congreso-nacional-de-tv-crc-expone-sobre-regulaci-n-de-este-servicio>

## **CRC recibe reporte estratégico de la OCDE para fortalecer su posición como regulador de clase mundial**

En el marco de la Red de Reguladores Económicos (Network of Economic Regulators - NER), la Comisión de Regulación de Comunicaciones recibió el reporte de análisis de su desempeño estratégico titulado Driving Performance at Colombia's Communications Regulator.

El foro, que tuvo lugar el 17 de abril en París, reunió a los mejores reguladores a nivel internacional dentro del marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a la cual Colombia pretende ingresar.

De este informe, que es el primero realizado bajo la nueva metodología de “mejores prácticas” de la OCDE, resulta, entre otras conclusiones, que si bien la CRC ha desarrollado un sistema integral para evaluar su propio desempeño y se esfuerza para alinear los recursos humanos y financieros con los objetivos estratégicos de la entidad, debe desarrollar indicadores que midan las actividades del regulador de manera sistemática y analítica; así como la evaluación del impacto de estas actividades, lo cual se traduce en la necesidad de mejorar los procesos de toma de decisiones.

Para ver más:

<https://www.crcom.gov.co/es/noticia/crc-recibe-reporte-estrat-gico-de-la-ocde-para-fortalecer-su-posici-n-como-regulador-de-clase-mundial>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## **Nuevos plazos para la presentación e implementación del Modelo de Separación Contable**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó la Resolución 4774 de 2015, mediante la cual amplió los plazos para la presentación e implementación del Modelo de Separación Contable.

El nuevo plazo para la presentación del Modelo de Separación Contable del primer semestre del año 2015 venció el 31 de diciembre de 2015; por su parte, el plazo señalado como 30 de noviembre para adelantar la revisión de los Modelos de Separación Contable se extendió hasta el 30 de marzo de 2016 y, finalmente, se indicó que el segundo día hábil del mes de julio del 2016, sería el nuevo plazo para la presentación del Modelo de Separación Contable referente al ejercicio 2015.

Para acceder a la Resolución: <https://www.crcm.gov.co/resoluciones/00004774.pdf>

Para ver más:

<https://www.crcm.gov.co/es/noticia/modificaci-n-de-los-plazos-para-la-presentaci-n-e-implementaci-n-del-modelo-de-separaci-n-contable>

## **Nuevo Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones**

El pasado 2 de diciembre de 2015, fue designado all economista de la Universidad Autónoma de Manizales Germán Dario Arias, como nuevo comisionado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones en reemplazo de la doctora Isabel Cristina Fajardo Arévalo, quien cumplió su período.

En sesión del 9 de diciembre de 2015, en sesión de la Comisión, fue elegido al doctor Arias como Nuevo Director Ejecutivo del ente regulador.

El doctor Arias cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector, específicamente en temas regulatorios, cuenta con una Maestría en Administración de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de Monterrey y con Especialización en Gerencia de Negocios Internacionales.

Para ver más:



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

<https://www.crcm.gov.co/es/noticia/germ-n-dar-o-arias-pimienta-nuevo-director-ejecutivo-de-la-comisi-n-de-regulaci-n-de-comunicaciones-crc>

## **Propuestas de la ANE en materia de Internet de las Cosas**

La ANE, en el Congreso Internacional de TIC – ANDICOM (2 al 4 de septiembre de 2015), expuso su visión y los avances que se han obtenido con relación a la necesidad de mayor espectro para el Internet de las cosas. La propuesta normativa de dicha entidad consistió en el uso de bandas sin licencia como motor de innovación en nuestro país, ya que se pueden generar nuevos mercados en donde empresas desarrollen nuevas aplicaciones que faciliten la vida de los usuarios al conectar las cosas a Internet. Aunado a lo anterior, la ANE manifestó que, de conformidad con la experiencia internacional, son varios los sectores que pueden verse beneficiados con el uso de frecuencias no licenciadas, como por ejemplo el bancario, hospitalario y el agro.

Para ver más:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-13037.html>

## **CRC, ANE y MinTIC trabajan en conjunto por la calidad de los servicios de telefonía móvil**

El MinTIC, la ANE y la CRC realizan un trabajo en conjunto con el fin de garantizar una mejor calidad en la prestación de servicios de telefonía celular. Como parte de este trabajo, se han impuesto multas a prestadores de servicio por incumplimiento de los estándares de calidad. De igual manera, como fruto del mismo de las entidades, se cuenta con nuevas herramientas tecnológicas que permiten realizar un seguimiento remoto y en tiempo real a todos los operadores, pudiendo establecer las causas de las fallas, su afectación a los usuarios y los tiempos de reacción de los operadores. Otra de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del servicio es eliminar las barreras legales que impiden el despliegue de infraestructura adecuada para un buen servicio, para lo cual, se expidió el Código de Buenas Prácticas. Adicionalmente, la CRC dispone de mecanismos de reclamo gratuitos para los usuarios con el objetivo de realizar un control en la calidad de los servicios de telefonía móvil.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para ver más:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-14162.HTML>

## **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Autoridad Nacional de Televisión**

La Autoridad Nacional de Televisión – ANTV –, su Junta Directiva y la Dirección, publicaron la invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la que se presentó el informe de gestión 2014 de la Entidad, la cual se realizó el pasado 15 de septiembre de 2015.

Para ver más:

<http://www.antv.gov.co/sala-de-prensa/noticias/invitacion-la-audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-de-la-autoridad>

## **Mesa de Trabajo “Normas y Reglas para una mejor Televisión”**

En el Salón de la Constitución del Congreso de la República, se desarrolló la Mesa de Trabajo “Normas y Reglas para una mejor Televisión”, en la cual se discutió sobre el Proyecto de Ley No.004 de 2015, relacionado con la política pública en materia de regulación, vigilancia y control en los servicios públicos de televisión. En ella, participaron la autora del proyecto la Senadora, María del Rosario Guerra, el ponente senador Everth Bustamante y los representantes de todos los sectores interesados en el futuro de la televisión pública como ANDESCO, Claro, DirecTV, Tigo UNE, Telefónica, Teleantioquia, ASOTIC, representantes de grupos étnicos y Canales Comunitarios entre otros.

El proyecto de Ley, de acuerdo con la senadora María del Rosario Guerra, ponente del proyecto, busca, entre otras, integrar en una sola propuesta legislativa la política y regulación en materia de televisión, redefinir competencias en materia de regulación de televisión entre la ANTV, CRC, SIC y ANE, y permitir la concesión de la red pública de televisión y radio genera nuevas opciones de contenidos televisivos y proveedores del servicio. Frente a lo cual, la directora de la ANTV, Ángela María Moro Soto presentó varias observaciones, entre ellas, que el proyecto recoge muchos artículos vigentes y ello es contrario a lo que pretende la ANTV: una reformulación completa.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para ver más:

<http://www.antv.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mesa-de-trabajo-normas-y-reglas-para-una-mejor-television>

## **Se apaga la señal de televisión digital en el estándar DVB-T**

En el marco del proyecto "Plan para la implementación del servicio de Televisión Digital Terrestre en Colombia", se adoptó en el 2010 en el país, el estándar de televisión Digital Terrestre DVB-T con el fin de garantizar la cobertura poblacional y el servicio, se acordó que los concesionarios de Televisión Privada Nacional y el operador público Nacional RTVC deberían continuar con la prestación del servicio en sistema DVB-T, por un periodo de 3 años contados a partir del día que se inicie por parte de los concesionarios y el operador Público Nacional RTVC la emisión simultanea de la señal en ambos sistemas.

Conforme con ello, a partir del primero de septiembre de 2015 el servicio de televisión abierta en tecnología digital terrestre en Bogotá y Medellín, bajo el estándar DVB-T que prestan los canales privados RCN Y CARACOL dejará de emitirse, sin embargo, se podrá recibir la señal del estándar DVB-T2 instalando un decodificador y antena UHF interior o exterior, según sea el caso.

Para ver más:

<http://www.antv.gov.co/sala-de-prensa/noticias/se-apaga-la-senal-de-television-digital-en-el-estandar-dvb-t>

## **La Agencia Nacional del Espectro tiene nueva Directora**

Desde septiembre de 2015, la Ingeniera Electrónica, Martha Suárez Peñalosa, fue designada como Directora de la Agencia Nacional del Espectro, en reemplazo del Ingeniero Oscar León, en razón de su designación como Secretario Ejecutivo de la CITEL.

La nueva Directora es egresada de la Universidad Industrial de Santander con estudios de Maestría en Sistemas de Comunicación de Altas Frecuencias y Doctorado en Electrónica, Óptica y Sistemas de la Universidad de Paris-Est de Francia. En el campo laboral, cuenta con amplia experticia técnica en la gestión y administración del espectro





# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

radioeléctrico, con formación y experiencia en armonización y gestión internacional, planeación estratégica, uso dinámico y eficiente de espectro, recurso órbita-espectro, mediciones de uso del espectro y uso de equipos de medidas de Radio Frecuencia (RF).

Para ver más:

<http://www.ane.gov.co/index.php/la-agencia-nacional-del-espectro-cuenta-con-nueva-directora.html>

## La ANE impone sanciones

La Agencia Nacional del Espectro es la entidad encargada de brindar el soporte técnico para la gestión, la planeación, la vigilancia y control del espectro radioeléctrico. En este sentido, la Subdirección de Vigilancia y Control de la unidad investiga permanentemente el uso no autorizado del espectro radioeléctrico; en el ejercicio de estas competencias, encontró mérito para aplicar sanciones en dos casos por el uso no autorizado de Amplificadores de Señales Radioeléctricas (ASR), en la ciudad de Bogotá, los cuales afectaban la calidad de la señal de los usuarios de celulares.

Para ver más:

<http://www.ane.gov.co/index.php/agencia-nacional-del-espectro-impone-sanciones-en-dos-casos.html>

## Implementación de la plataforma SI Virtual para trámites en línea con el Estado

Desde el pasado 14 de septiembre, el MinTIC habilitó el portal web denominado *Si virtual*, el cual tiene la finalidad de ofrecer servicios y tramites con el Estado de forma ágil. Entre los beneficios de este portal se encuentran, entre otros, la posibilidad de hacer hasta 25 trámites distintos, ubicar puntos de atención de las entidades estatales, acceder a fechas de vencimiento de determinados documentos, encontrar aplicaciones para dispositivos móviles y hacer llamadas a entidades del Estado desde la página web.

Para ver más:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-13315.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## **MinTIC y DNP presentan recomendaciones para incentivar la masificación de las TIC**

En septiembre de 2015, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) presentó recomendaciones para incentivar la masificación de las TIC en el marco de los estudios sectoriales de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la infraestructura. Algunas de las recomendaciones para avanzar en el diseño de la infraestructura de sectores claves de las TIC son las siguientes: Eliminar el 4% del impuesto al consumo en servicios de telefonía móvil; alcanzar velocidades de Internet mayores a 20 Mbps de conformidad con estándares internacionales; nuevos esquemas para focalizar los subsidios en la población más necesitada y la creación de un solo Ente para las TIC. Por su parte, el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mencionó la importancia de analizar la exención del IVA para los teléfonos inteligentes, pues son estos los que permiten que los contenidos digitales lleguen a toda la población y, en consecuencia, son fundamentales en la masificación de las TIC.

Para ver más:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-13394.html>

## **MinTIC gestiona normatividad para reducir el impacto visual de la infraestructura de Telecomunicaciones**

El MinTIC gestionó nueva normativa en virtud de la cual se facilita el despliegue de infraestructura en telecomunicaciones. Las normas expedidas por la Aeronáutica Civil, aplicarán inicialmente en nueve ciudades y permitirán la mimetización o camuflaje de torres o infraestructura de telecomunicaciones. Con estas normas se busca reducir el impacto visual de la mencionada infraestructura y consecuentemente reducir la percepción de peligro e insatisfacción de los ciudadanos frente a las mismas.

Para ver más:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-13752.html>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## **El MinTIC aprueba la entrada en operación de un cable submarino**

El MinTIC aprobó el Proyecto de Interés Nacional y Estratégico (PINES) en Telecomunicaciones, para la operación de un cable submarino por el pacífico. La instalación del cable es liderada por las empresas Level 3 y Emcali y la estación base se encuentra en Buenaventura. Las ventajas que aportará la instalación de este nuevo cable serán una mayor conectividad internacional y una ruta alternativa para satisfacer las demandas del país en el sector de las TIC.

Para ver más:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-14004.HTML>

## **Ingresos por telecomunicaciones en Colombia crecerán un 8,1%**

Según un estudio de Dataxis, los ingresos de los servicios de telecomunicaciones (telefonía fija y móvil, y banda ancha) en el mercado colombiano crecerán 8,1% a \$ 8.640 millones en 2018, de los \$ 7.990 millones de 2014. El análisis Telecom Series 2015: Colombia, afirma que la contribución de lo móvil a los ingresos totales de los servicios de telecomunicaciones crecerá a 78,4% en 2018 del 74% en 2014.

La consultora afirmó también que el número de tarjetas SIM en Colombia crecerá a 55,6 millones en 2018 de 51,3 millones del cuarto trimestre de 2014. 4G tendrá 83% del mercado en 2018 y que la contribución del sector de banda ancha fija crecerá a 13,7% de cerca de 11% del total de los ingresos en 2014, agrega el estudio. Además, la investigación sostiene que el número de accesos de banda ancha crecerá 35,5% a 6,6 millones de acceso para 2018 de 4.9 millones al cuarto trimestre de 2014 y las líneas de telefonía fija en Colombia caerán 10,7% a 6.3 millones de líneas en 2018 de 7,1 millones que había en el cuarto trimestre de 2014.

Para ver más:

<http://www.cioal.com/2015/08/19/ingresos-por-telecomunicaciones-en-colombia-creceran-un-81/>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## **Se completa un año de la operación de fusión más grande del sector TIC**

La operación de fusión más grande en el sector de telecomunicaciones en el país, entre Millicom (Colombia Móvil–Tigo) y UNE EPM Telecomunicaciones S.A., cumple su primer año, en el cual ha logrado consolidarse como la segunda operación con mayores ingresos del sector de las telecomunicaciones en Colombia, generando 2.6 billones de pesos durante el primer semestre del año, y aumentando su número de clientes a más de 11 millones.

En los últimos dos años, Tigo ha crecido más que el promedio del mercado móvil, con un aumento de 16,9 % en ingresos móviles, su participación de mercado en voz móvil está en 16,5 % y en datos móviles es el segundo operador, con 29,2 %. UNE, por su parte, es el único operador fijo que creció en el segundo trimestre de 2015, mantiene su liderazgo en telefonía fija con 27 % de participación y es segundo en Internet con 29 %.

La fusión de Tigo-Une ha logrado posicionarse con el mejor índice de transparencia en el sector de las telecomunicaciones, ocupando el puesto 16 dentro de las 30 empresas con mejor goodwill en Colombia, según estudio de la Consultora 2Way y tiene la mejor reputación en el sector de las telecomunicaciones, según el monitor Merco Empresas.

Para ver más:

<http://www.portafolio.co/negocios/tigoune-tuvo-ventas-26-billones-el-primer-semestre>

## **C. NOTICIAS INTERNACIONALES**

### **Hoja de ruta para la adhesión de Colombia a la OCDE**

El sector TIC avanza en el ingreso de Colombia a la OCDE. En la reunión realizada en París, expertos del MinTIC y de la CRC presentaron los avances en el sector en lo que será el nuevo documento CONPES, en el cual se trazan los lineamientos de política pública en gestión de riesgos de la seguridad digital. De igual manera, se planteó la necesidad de acatar las recomendaciones hechas por la OCDE consistentes, -entre otras, en fortalecer la independencia del órgano regulador, tal y como se viene haciendo en otros países.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

Para ver más:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-14261.html>

## **Primero pasos para la consolidación del Mercado Único Europeo**

El pasado 27 de octubre del año pasado, la Comisión Europea ratificó la votación realizada por el Pleno del Parlamento Europeo el día 30 de junio en el que se decidió poner a las tarifas de itinerancia antes de junio de 2017 y se establecieron por primera vez, reglas en materia de neutralidad de la red en la Unión Europea. Los acuerdos ratificados se enmarcan dentro de la estrategia que lanzo de la Unión Europea para la creación de un Mercado Único Europeo, en el mes de mayo.

Asimismo, el pasado mes de enero las Comisiones de de Industria, Investigación y Energía y la Comisión del Mercado Interior y Protección del Consumidor, presentaron de manera conjunta una moción al Parlamento Europeo, en la que se solicita se contemple la posibilidad que dentro del Mercado Único Digital Unión Europea, se tenga contemple pa posibilidad de crear un único regulador, lo cual permitiría garantizar e incentivar la inversión y tener un marco regulatorio armonizado. Propuesta que debiera ser analizada por el Parlamento, quien determinará su inclusión o no dentro de la revisión que adelanta del marco vigente en materia de telecomunicaciones.

Para ver más:

[http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-15-5927\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-5927_en.htm)

[http://www.theregister.co.uk/2016/01/12/calls\\_for\\_new\\_single\\_eu\\_telecoms\\_regulator\\_renewed\\_by\\_european\\_parliament\\_committees/](http://www.theregister.co.uk/2016/01/12/calls_for_new_single_eu_telecoms_regulator_renewed_by_european_parliament_committees/)

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A8-2015-0371&format=XML&language=EN>



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## **La Comisión Europea lanza propuesta para ampliar el acceso a los contenidos en línea y presenta su visión para modernizar las normas de derecho de autor de la UE**

Dando alcance a la estrategia de creación de un Mercado Único Digital, la Comisión Europea, presentó a consideración de los países miembros e interesados la propuesta de Reglamento sobre portabilidad transfronteriza de servicios de contenidos en línea, que les permitirá a los europeos viajar con su plan de datos y acceder a los contenidos digitales que han adquirido o suscrito desde su casa. Esta propuesta se constituirá como un nuevo derecho de los consumidores europeos a partir del 2017, junto al plan de modernización de las normas en materia de derechos de autor vigentes en la Unión Europea.

Asimismo, la Comisión presentó cuál será su visión para la modernización del marco normativo en materia de derechos de autor en la Unión Europea, que se traducirá en varias propuestas legislativas, las cuales recogerán los comentarios y observaciones que se presenten en las diferentes consultas públicas.

El objetivo principal de la revisión es garantizar que los miembros de la Unión Europea puedan acceder a una oferta legal de contenidos, garantizando una protección adecuada a los autores y a los titulares de los derechos de autor una justa remuneración. Lo anterior, orientado a la consolidación de una Europa más moderna, que fomente la innovación y la investigación.

Para ver más:

[http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-15-6261\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-6261_en.htm)

## **Li-Fi: una nueva tecnología que podría mejorar las condiciones de acceso a internet**

Li-fi, se constituye en la nueva alternativa para mejorar el acceso a internet con mayores velocidades. Esta tecnología utiliza como medio de transmisión la luz, a través de la cual viajan los datos, alcanzando velocidades de 1G por segundo, tal como se manifestó por parte del Foro Económico Mundial.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

El desarrollo de esta tecnología podría dar solución a los inconvenientes recurrentes que presenta Wi-Fi respecto a las velocidades y al incremento en el número de conexiones.

Para ver más:

<http://www.forbes.com.mx/li-fi-la-tecnologia-que-podria-reemplazar-al-wi-fi/>

<http://www.eltiempo.com/tecnosfera/tutoriales-tecnologia/el-li-fi-ofrece-velocidades-100-veces-superiores-al-wi-fi/16446448>

## **Tribunal General Europeo declara ilegales las ayudas públicas para la expansión de la TDT en España**

El pasado 26 de noviembre de 2015, la Sala Quinta del Tribunal General de la Unión Europea declaró ilegales las ayudas públicas que habían sido otorgadas por algunas Comunidades Autónomas de España a algunos operadores de TDT, con el fin de que estos expendieran la señal a las zonas más remotas y menos urbanizadas de dichas Comunidades.

La decisión adoptada por el Alto Tribunal, confirma la decisión adoptada por la Comisión Europea en el año 2013 en la que precisó que dichas subvenciones eran contrarias a lo previsto en Tratado Fundacional de la Unión Europea, con fundamento en que los dineros que se entregaron a los operadores de TDT no fueron sometidos a concurso, otorgándose a los operadores que tenían una ventaja competitiva, respecto de los demás competidores. Las subvenciones estaban destinadas principalmente a la compra de equipos tecnológicos para la televisión vía terrestre.

Para ver más:

<http://www.elmundo.es/economia/2015/11/26/56572c0ee2704ef4118b45f4.html>

## **OFCOM lanza aplicación para verificar la calidad del servicio de Wi-Fi**

El pasado 1 de diciembre, el regulador del Reino Unido OFCOM, lanzó la aplicación Wi-Fi Checker destinada a verificar la calidad de la señal inalámbrica de Internet, la cual le permite a las personas comprobar si su instalación en el hogar Wi-Fi les está dando el mejor servicio, mediante el uso de una aplicación sencilla y potente lanzada por OFCOM hoy.



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

El Wi-Fi Comprobador OFCOM, que funciona en los teléfonos inteligentes y las tabletas, permite a los consumidores y las empresas descubrir la calidad de su señal inalámbrica de Internet en su residencia o trabajo, además de ofrecer medidas prácticas para ayudar a las personas obtener lo mejor de su conexión.

Para ver más:

<http://consumers.ofcom.org.uk/news/ofcom-launches-wifi-checker/>

## **Argentina crea un solo regulador que integra la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y crea ENACOM**

Mediante Decreto 267/2015, el Gobierno de Argentina crea el Ente Nacional de Comunicaciones, como un organismo "autárquico y descentralizado", en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones. La justificación de la creación de este órgano viene dada por el fenómeno de convergencia y la tendencia de integrar en un sola entidad técnica las funciones de regulación en materia de telecomunicaciones y en materia audiovisual, dotada de independencia, neutralidad e idoneidad y cuyas decisiones estén orientadas a beneficiar a los usuarios.

Este nuevo organismo asume todas las competencias y funciones de las entidades que se fusionan, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual como la Ley de Argentina Digital de 2014 que asignaba respectivamente, a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC). Este organismo será controlado por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación.

Para ver más:

<http://www.perfil.com/politica/El-gobierno-publico-el-DNU-que-crea-el-ENACOM-suprime-la-AFSCA-y-cambia-la-Ley-de-Medios--20160104-0018.html>





# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

## **BEREC (Body of European Regulators for Electronic Communications) lanzó consulta pública sobre el informe de los Servicios OTT**

El pasado mes de octubre, el BEREC, presentó el informe que servirá como documento para la consulta pública sobre los Servicios OTT.

El informe presenta un análisis detallado sobre la naturaleza de estos servicios, haciendo un especial énfasis en el impacto que tienen estos servicios para el sector, en términos de competencia y protección del consumidor, así como su impacto en el marco regulador de la UE en las comunicaciones electrónicas y como podría incidir su regulación en la estrategia digital que lanzó la Comisión Europea en mayo de 2015 y la problemática derivada de la neutralidad de red.

Para ver más:

[http://berec.europa.eu/eng/document\\_register/subject\\_matter/berec/public\\_consultation/s/5433-notice-for-the-launch-of-the-public-consultations-on-draft-berec-report-on-ott-services](http://berec.europa.eu/eng/document_register/subject_matter/berec/public_consultation/s/5433-notice-for-the-launch-of-the-public-consultations-on-draft-berec-report-on-ott-services)

## **El Parlamento Europeo presenta documento sobre los Servicios Over-the-Top**

En el mes de diciembre de 2015, el Parlamento Europeo, presentó el documento titulado *European Commission: Over-the-Top (OTTs) players: Market dynamics and 2015*, elaborado por el Departamento de Política a petición de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor. El contenido del documento se estructura en siete partes en las que se desarrollan 4 aspectos fundamentales de la política que desarrollará la Unión Europea sobre estos servicios, de allí que se analicen en la primera parte del documento los modelos de negocio actuales y emergentes derivados del surgimiento de los Servicios Over-the-Top, donde se analizan los servicios como los de Voz sobre IP, servicios de mensajería instantánea y servicios de streaming de vídeo y música.

En otro aparte del documento, precisa cuáles son los costos y las barreras en que incurren los operadores para el desarrollo de los servicios en línea de Europa, incluyendo OTT. Como tercer aspecto que desarrolla el documento, se encuentra la revisión y análisis del marco normativo vigente en materia de los servicios en línea y las diferencias



# BOLETIN e-Telecomunicaciones

Edición No. 21

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

20 años

existentes con la regulación de los servicios de telecomunicaciones y los medios de comunicación tradicionales. A su turno, la parte final se dedica a las recomendaciones para lograr un mercado único digital, dentro de la estrategia de la Comisión Europea.

Para ver más:

[http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/569979/IPOL\\_STU\(2015\)569979\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/569979/IPOL_STU(2015)569979_EN.pdf)

## **La Comisión Nacional del Mercado y la Competencia de España, presenta su informe sobre el Uso del Dominio Público Radioeléctrico**

En España la CNMC, en cumplimiento de su función consultiva y de elaboración de informes previos sobre cada proyecto de Ley o Decreto que tenga relación directa con las materias objeto de estudio por parte de la Comisión prevista en la Ley 3 de 2013.

En su informe sobre el Uso del Dominio Público Radioeléctrico, en el reitera la necesidad de garantizar que todas las empresas que utilizan este importante recurso, lo utilicen de forma efectiva y eficiente, así como la labor de la entidad ministerial encargada de su vigilancia y control, de evitar una utilización especulativa del mismo o un uso anticompetitivo del mismo.

Para ver más:

[http://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1601\\_Enero/160114\\_Inf\\_IPN-DTSA-026-15-Reglamento%20espectro.pdf](http://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1601_Enero/160114_Inf_IPN-DTSA-026-15-Reglamento%20espectro.pdf)